

DECRETO 280 DE 2023

(marzo 3)

D.O. 52.325, marzo 3 de 2023

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Giovanni Franco Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía 71731660, mediante comunicación radicada bajo el número EXT 23- 00038227 recibida el 2 de marzo de 2023, en la Presidencia de la República de Colombia, presentó renuncia al empleo denominado Viceministro, Código 0020 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Minas, a partir de la fecha.

Que para garantizar la continuidad del servicio se requiere encargar del empleo Viceministro, Código 0020, de la planta del Ministerio de Minas y Energía a la doctora Kelly Johana Rocha Gómez, identificada con cédula de ciudadanía 53008064, quien actualmente desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 21, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Dirección de Formalización Minera.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Giovanni Franco Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía 71731660, al empleo denominado Viceministro, Código 0020 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Minas.

Artículo 2°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, a la doctora Kelly Johana Rocha Gómez, identificada con cédula de ciudadanía 53008064, quien actualmente desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 21, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, del empleo Viceministro, Código 0020 de la planta de personal Ministerio de Minas y Energía ubicado en el Viceministerio de Minas, sin perjuicio de las funciones de las cuales es titular y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo 3°. Comunicación. A través de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía comuníquese el presente decreto al doctor Giovanni Franco Sepúlveda y la doctora Kelly Johana Rocha Gómez.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Minas y Energía,

Irene Vélez Torres.